DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 331

SANTIAGO, 29 AGO 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

ORIGO EDICIONES

6 Mapas que serán incluidos en el texto "Atlas de Chile y el Mundo" , con un tiraje de 250.00 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Anselmo Pommes

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO DIRECTOR NACIONAL CHILE

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)